

MEMORIA LEGISLATIVA

PRIMER PERIODO DE RECESO LEGISLATIVO

16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL
14 DE ENERO DE 2025



Fedrha Isabel Suriano Corrales



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

CONTENIDO

- 01.** Presentación de la Memoria Legislativa
- 02.** Fundamento Jurídico de la Constitución Política del Estado de Puebla
- 03.** Fundamento Jurídico de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla
- 04.** Actividades del Periodo del Receso Legislativo
- 05.** Contacto de la Diputada



PRESENTACIÓN

La memoria legislativa es una herramienta de transparencia y rendición de cuentas de los diputados y las diputadas, para informar a la ciudadanía, las actividades de la labor parlamentaria, por lo que me complace presentar la correspondiente al Primer Periodo de Receso Legislativo de la LXII Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Fundamento Jurídico de la Constitución Política del Estado de Puebla

ARTICULO 38. Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y deben, en los recesos del Congreso, visitar los Distritos del Estado, para informarse de la situación que guarden la educación pública, industria, comercio, agricultura y minería, así como de los obstáculos que impidan el progreso de sus habitantes, y de las medidas que deban dictarse para suprimir esos obstáculos y favorecer el desarrollo de la riqueza pública.

ARTICULO 40. Al abrirse el período de sesiones siguiente a la visita, los diputados presentarán al Congreso una memoria que contenga las observaciones que hayan hecho y en la que propongan las medidas que estimen conducentes al objeto mencionado en la última parte del artículo anterior.

Fundamento Jurídico de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla

ARTÍCULO 43.– Son Obligaciones de los diputados, las siguientes;

XIII.– Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad;

XIV.– Organizar reuniones en los Distritos por los que fueron electos por el principio de mayoría relativa. Los Diputados electos bajo el principio de representación proporcional, lo harán en cualquiera de los Distritos del Estado.

Actividades del Periodo del Receso Legislativo

PRIMER PERIODO DE RECESO LEGISLATIVO

16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL
14 DE ENERO DE 2025



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

Sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

16 de diciembre de 2024.



Sesión Pública Extraordinaria en el Congreso del Estado de Puebla

17 de diciembre de 2024.



Sesión de la Comisión Permanente en el Congreso del Estado de Puebla

19 de diciembre de 2024.



Participación en el Programa “Maratón de la Agenda de las Mujeres 2025”

6 de enero de 2025.



Reunión con integrantes de la Asociación de Periodistas, Reporteros Gráficos y Comunicadores de Puebla

7 de enero de 2025.



Entrevista con Erika Rivero del programa “Los Conjurados” para dar a conocer temas de la Agenda Legislativa

7 de enero de 2025.



Sesión de la Comisión Permanente en el Congreso del Estado de Puebla

9 de enero de 2025.



Entrevista en “Telediario Matutino Puebla” para dar a conocer los trabajos de la Agenda Legislativa

14 de enero de 2025.



Contacto

Fedrha Isabel Suriano Corrales

Diputada de la LXII Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Puebla

DIRECCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO
Avenida 32 Oriente #202
Colonia Martíres del Trabajo C.P. 72290
Puebla de Zaragoza, Pue.

CORREO ELECTRÓNICO
dip.fedrha.suriano@congresodepuebla.mx

TELÉFONO 222 3721100 EXTENSIÓN 246

